

compulsados que se adjuntan, los cuales se encuentran registrados en las Oficinas de Empleo, resulta que:

D. con D.N.I. n.º desempeñó el puesto de Auxiliar Administrativo en el Ayuntamiento de como contratado laboral desde el día hasta el día por un total de años meses y días.

Y para que conste, expido la presente certificación en

Vº Bº —El alcalde.

ANEXO III

D. con domicilio en y Documento Nacional de Identidad n.º, declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario del Ayuntamiento de Romangordo que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En a de de 19

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE MAGASCA

ANUNCIO de 20 de mayo de 1992, sobre adopción de Escudo y Bandera Municipal.

Aprobado inicialmente el expediente para la adopción del escudo y bandera Municipal en sesión del Pleno de fecha cinco de marzo de 1992, se expone al público por plazo de quince días a los efectos previstos en el art. 4.º del Decreto 13/1991 de 19 de febrero de la Consejería de Presidencia y Trabajo.

Santa Marta de Magasca, 20 de marzo de 1992.—EL ALCALDE

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONESTERIO

EDICTO de 8 de junio de 1992, sobre enajenación mediante subasta pública de once parcelas.

Don Ceferino Muñoz Sayago, Alcalde del Ayuntamiento de Monesterio (Badajoz),

HAGO SABER: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de junio de 1992, aprobó el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas para la enajenación mediante venta en público de subasta de once parcelas. Dicho pliego, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 123 del Texto Refundido sobre Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local se somete a exposición pública para que durante un plazo de 8 días pueda examinarse y presentarse reclamaciones.

Asimismo se anuncia la subasta, que quedará suspendida si hay reclamaciones, sometida a las siguientes condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO:

Consituye el objeto del contrato, la venta mediante subasta de los siguientes bienes:

- Parcela n.º 3.4 de 123.82 m² en C/ El Cañuelo, esquina a calle nueva formación,
- Parcela n.º 3.5 de 134.40 m² en C/ Nueva Formación (entre C/ El Cañuelo y C/ San Ildefonso).
- Parcela n.º 3.6 de 142.42 m² en C/ Nueva Formación (entre C/ El Cañuelo y C/ San Ildefonso).
- Parcela n.º 4.1 de 138.34 m² en C/ Nueva Formación s/n. (entre C/ El Cañuelo y C/ San Ildefonso).
- Parcela n.º 4.2 de 151.16 m² en C/ El Cañuelo, esquina a calle nueva formación,
- Parcela n.º 4.3 de 183.52 m² en C/ El Cañuelo s/n.
- Parcela n.º 4.4 de 198.93 m² en C/ El Cañuelo.
- Parcela n.º 1 de 214.05 m² en C/ Los Almendros, s/n.
- Parcela n.º 2 de 244.64 m² en C/ Los Almendros, s/n.
- Parcela n.º 3 de 249.31 m² en C/ Los Almendros, esquina a calle de Nueva Formación.
- Parcela n.º 4 de 289.14 m² en C/ Nueva Formación.

TIPO DE LICITACION

El tipo de licitación se fija en los siguientes precios:

- Parcela n.º 3.4 de 123.82 m² en C/ El Cañuelo, esquina a calle de nueva formación. Precio de licitación: 742.920 ptas.
- Parcela n.º 3.5 de 134.40 m² en C/ Nueva Formación (entre C/ El Cañuelo y C/ San Ildefonso). Precio de licitación: 672.000 ptas.
- Parcela n.º 3.6 de 142.42 m² en C/ Nueva Formación (entre C/ El Cañuelo y C/ San Ildefonso). Precio de licitación: 712.100 ptas.
- Parcela n.º 4.1 de 138.34 m² en C/ Nueva Formación s/n. (entre C/ El Cañuelo y C/ San Ildefonso). Precio de licitación: 691.700 ptas.

—Parcela n.º 4.2 de 151.16 m² en C/ El Cañuelo, esquina a calle nueva formación. Precio de licitación: 906.960 ptas.

—Parcela n.º 4.3 de 183.52 m² en C/ El Cañuelo s/n. Precio de licitación: 917.600 ptas.

—Parcela n.º 4.4 de 198.93 m² en C/ El Cañuelo. Precio de licitación: 994.650 ptas.

—Parcela n.º 1 de 214.05 m² en C/ Los Almendros, s/n. Precio de licitación: 1.070.250 ptas.

—Parcela n.º 2 de 244.64 m² en C/ Los Almendros, s/n. Precio de licitación: 1.223.200 ptas.

—Parcela n.º 3 de 249.31 m² en C/ Los Almendros, esquina a Calle de Nueva Formación. Precio de licitación: 1.495.860 ptas.

—Parcela n.º 4 de 289.14 m² en C/ Nueva Formación. Precio de licitación: 1.445.700 ptas.

Dichos tipos podrán mejorarse al alza.

FIANZA PROVISIONAL Y DEFINITIVA

Los licitadores deberán constituir una fianza provisional, equivalente al 2 por ciento del valor de los bienes y una definitiva equivalente al 4 por ciento del importe del remate. Admitiéndose el aval bancario de la fianza definitiva. En el caso de que se oferte a más de una parcela, la fianza provisional se realizará en la de mayor valor.

CONDICIONES ESPECIALES

1.—Ninguna persona natural o jurídica podrá ser adjudicataria de más de una parcela. En el caso de que el interesado oferte sobre más de una parcela deberá fijar en la proposición el orden de preferencia en cuanto a la adjudicación.

2.—En el caso de que la subasta quedara desierta, ésta se repetirá los días 15 y 30 de cada mes, sometiéndose al mismo Pliego de Condiciones. Si algún día de los señalados anteriormente no fuera hábil, se realizará la subasta el día siguiente.

PROPOSICIONES Y DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA

1.—Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado y en el cual figurará el lema: «Proposición para tomar parte en la venta mediante subasta del bien, convocada por el Ayuntamiento de Monesterio, con el siguiente modelo:

D., mayor de edad, con domicilio en, D.N.I. n.º, en nombre propio (o en representación de como acredita por), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial de la Provincia» n.º de fecha toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir el bien en el precio de (letra y número), con arre-

glo al pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha, firma».

2.—Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia auténtica.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado de 25 de noviembre de 1975, en cuanto le sean de aplicación atendido el objeto de contrato.

c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

d) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizado en su caso, y bastantado por el Secretario del Ayuntamiento.

e) Escritura de constitución de la Sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

f) Declaración expresa, bajo su responsabilidad, de que se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias o de seguridad social, impuestas por las disposiciones vigentes, otorgadas ante una autoridad judicial, administrativa, Notario público u organismo profesional cualificado.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento Negociado de Contratación, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación, en el Boletín Oficial de la Provincia desde las nueve a catorce horas.

Monesterio, a 8 de junio de 1992.—EL ALCALDE.

CENTRO DE EDUCACION PERMANENTE DE ADULTOS DE BADAJOZ

ANUNCIO de 26 de mayo de 1992, sobre extravió de Título de Graduado Escolar.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden Ministerial de 24 de agosto de 1988 se hace pública la petición de D. Antonio Díaz Chaparro, nacido el 3 de diciembre de 1970, del duplicado del Título de Graduado Escolar expedido el 27 de julio de 1990 y registrado al folio 91, número 0688018543